I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 6265/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 06040 de fecha 07 de Diciembre del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 29 de Noviembre del 2012, a objeto que efectué funciones en el resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de 17:30 a 21:00 horas.

2.- El Memorando Nº 1215 de fecha 03 de Diciembre del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día 29 de Noviembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO	03:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-